

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de noventa (90) máquinas de escribir manuales, doce (12) máquinas de escribir eléctricas y ocho (8) máquinas de calcular, pertenecientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1991; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2°) La suma aproximada de AUSTRALES SESENTA Y SEIS MILLONES (A 66.000.000.-) -destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)